

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS PRIMERA CONVOCATORIA ETAPA EJECUCIÓN
ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS ADMINISTRADORAS DE JARDINES INFANTILES VTF
JUNJI
2025**

Las preguntas realizadas al correo electrónico S33consultasconvocatoria2025@junji.cl, recibidas hasta el **domingo 22 de junio** de 2025 conforme a las bases son las siguientes:

¿Que se considera por el concepto, "Habilitación de Espacios"?, ya que en aumento de cobertura no podríamos seguir creciendo. por no contar con más espacio físico

Respuesta:

El concepto de habilitación está definido en el manual de transferencias de capital como:

7. HABILITACIÓN: Corresponde a aquellas obras tendientes a lograr que un edificio sea apto o capaz para aquello que antes no lo era.

Es decir, corresponde a habilitar, adaptar, arreglar algún espacio disponible para la función que requiera en cumplimiento de la norma, por ejemplo si tiene un comedor y lo convierte en sala de clases, o si tiene una bodega, vivienda etc. y lo convierte en jardín infantil.

Escribo para consultar ¿hasta que fecha estará abierto el proceso de postulación?, con el fin de ver la pertinencia de la solicitud de documentos con vigencia del conservador de bienes raíces.

Respuesta:

La fecha de postulación es desde el **30 de al 30 de julio de 2025**.

Lo anterior se encuentra en el punto XIV de la convocatoria:

XIV. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS DEL PROCESO	PLAZOS
✓ Lanzamiento de la convocatoria	Desde la total tramitación del acto administrativo que la aprueba.
✓ Plazo de recepción de consultas y aclaraciones	Hasta 22 de junio 2025 a las 23:59 hrs.
✓ Plazo de respuestas a las consultas y aclaraciones	Hasta el 30 de junio 2025.
✓ Plazo para ingreso de la postulación de proyectos por parte de las entidades.	30 de junio 07:30 hrs. al 30 de julio de 2025-23:59 hrs.
✓ Admisibilidad.	Hasta 08 de agosto de 2025
✓ Reingreso para admisibilidad.	3 días hábiles, posterior a la notificación de no admisibilidad.
✓ Revisión de antecedentes por parte de la oficina de transferencia de capital	Hasta 25 de agosto de 2025.
✓ Definición de lista de priorización.	Hasta 1 de septiembre de 2025.
✓ Resolución de adjudicación	10 días hábiles posterior a la respuesta de DIPRES.

Hace un par de días, se nos informó telefónicamente desde JUNJI Biobío, que la sumatoria del monto de la Conservación más las obras del local de contingencia, no podrían superar el 30% del valor de reposición del establecimiento. Este importante detalle no se mencionó en la reunión informativa. Nuestra comuna tiene dos proyectos de Conservación Aprobados (con Permiso de Edificación) y sus presupuestos de obra llegan casi al límite de este 30% de reposición. Favor aclarar si este 30% de reposición incluye las obras de contingencia.

Respuesta:

Efectivamente , las obras de la ejecución del plan de contingencia están incluidas dentro del 30% del valor del activo.

Se indica en el manual de transferencias 2025, punto XV.2.2.:

XV.2.2. ANTECEDENTES PARA LA HABILITACIÓN DEL PLAN DE FUNCIONAMIENTO

1. Informe de aprobación del proyecto de habilitación del plan de funcionamiento si requiere financiamiento. (anexo 28)
2. Planimetría conforme al proyecto, se deben presentar los siguientes documentos:
 - Planta de ubicación y de emplazamiento del proyecto,
 - Planos de arquitectura, (plantas, cortes, elevaciones, cuadro y diagrama de superficies, esquema de patios y cuadro de cumplimiento normativo, detalles, entre otras).
 - Planta de situación existente y proyectada (se demuele, se construye).
3. Especificaciones Técnicas en concordancia con itemizado.
4. Presupuesto estimado con itemizado detallado por partidas.
5. Carta Gantt de la ejecución de la obra.
6. Permiso de obra menor de lo proyectado, si corresponde.

En el caso de las municipalidades y Servicios Locales de Educación Pública este ítem debe estar incorporado en la ficha IDI. Si junto con la iniciativa de conservación se postula al financiamiento para el plan de funcionamiento, la suma de ambas propuestas no debe superar el 30% del valor del activo.

23

¿Es posible modificar y reducir las cantidades o valores de los presupuestos de obras de las Conservaciones para incluir las obras de contingencia?

Respuesta:

Si lo requieren podrán modificar el proyecto y presupuesto, el que debe ser aprobado antes de la postulación, importante que considere todas las intervenciones que requiere.

Favor contactar al equipo regional para esas modificaciones y para actualizar el cálculo del valor del activo en función del manual de transferencias 2025.

En solicitud a dudas de esta postulación es el procedimiento para postular estando ubicado en zona de riesgo. Dicha evaluación fue realizada el 2023 teniendo resultado negativo. Desde esa fecha hasta ahora han habido medidas de mitigación como borde costero, mejoramiento en vías de evacuación, etc. En la convocatoria se estipula que habrá opciones de mitigar estas observaciones. ¿Cómo se procede a mitigar esta observación?

Respuesta:

Efectivamente desde el 2023 a la fecha tenemos modificaciones en relación a cómo abordar las condiciones de riesgos de desastres naturales .

En la resolución N°273 modificada el año 2025, se establecen las condiciones para las entidades privadas.

Favor, contactarse con la dirección regional para orientar el proceso.

¿Existirá plazo posterior para poder adjuntar los datos financieros del proyecto? Debido a la inflación en costos es necesario actualizar valores y referencias, lo cual me generará un retraso en los costes totales.

Respuesta:

Si, habrá otras convocatorias.

La actual convocatoria, es para proyectos que están diseñados y en condiciones de iniciar la ejecución.

La respuesta a cada consulta fue enviada por correo electrónico a quien la realizó.

Oficina de Transferencias de Capital
Sección Diagnóstico, Diseño y Transferencia de Capital
Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos

Santiago, 27 de Junio de 2025.